

Comisiones de la verdad:

Experiencias y limitaciones

Sergio De Zubiría Samper

Profesor Asociado del Departamento de Filosofía
Universidad de los Andes

A partir de la década de los noventa del siglo XX, las finalizaciones de los conflictos armados internos a nivel mundial atienden con esmero las cuestiones relativas a la verdad. Actualmente no es posible el cierre de un conflicto y la reconciliación de los países sin un trabajo profundo sobre memoria histórica. Esto nos ratifica que, posiblemente, el siglo XXI será la centuria de la verdad, la memoria, la justicia y las víctimas. Tal vez, por ello, Eric Hobsbawm, en su *Historia del Siglo XX*, nos recuerda que el número de muertes registradas por acción del hombre durante ese siglo fue de 187 millones, “lo que equivale a más del 10 por 100 de la población total del mundo en 1900”¹. Recuperarnos de este horror exige una catarsis gradual de toda la humanidad para prestarle la voz a tanto sufrimiento. La idea teológica del “Juicio Final” contiene la necesidad compartida de esta labor de reparación, al plantear un escenario de encuentro en el que las historias y las culpas de todos quedarán expuestas. Por ello es previsible que veamos múltiples ejemplos de comisiones de la verdad en los años venideros.

Las comisiones de la verdad son, de alguna manera, parte de ese largo trabajo de duelo y reconocimiento de la barbarie que ha acompañado la historia occidental. La cultura europea ha cabalgado sobre la injusticia,

1 E. Hobsbawm, *Historia del Siglo XX*. Barcelona: Editorial Crítica, 2000, p. 21.

las guerras, la desigualdad y la violencia. La conciencia de esta fatalidad la expresa el filósofo Walter Benjamin cuando afirma: “No hay documento de cultura que no lo sea al mismo tiempo de barbarie. Y como él mismo no está libre de barbarie, tampoco lo está el proceso de transmisión en el cual ha pasado desde el uno al otro”².

Experiencias históricas

Uno de los estudios sistemáticos sobre comisiones de la verdad, a nivel mundial, fue publicado en español en 2008 por el Fondo de Cultura Económica, con el sugestivo título “Verdades innombrables. El reto de las comisiones de la verdad”: Priscilla Hayner analiza 21 países donde se han conformado estos escenarios a partir de 1990. Entre ellas destaca las experiencias latinoamericanas de Argentina, Chile, El Salvador y Guatemala. Una lectura obligatoria en el marco de los múltiples interrogantes que contiene la recién aprobada Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, en las negociaciones de La Habana.

Los objetivos principales del texto mencionado son encomiables. El primero, es realizar esfuerzos para salvar la brecha entre la teoría de esas comisiones y su práctica. El segundo, advertir sobre los errores más extendidos en su concepción y sus prácticas. El tercero, prever cuáles son sus mayores limitaciones.

En quince capítulos, Hayner explora profundos interrogantes: ¿Por qué instituir una comisión de la verdad? ¿Qué es la verdad? ¿Hay que elegir verdad frente a justicia? ¿Cómo pueden contribuir las comisiones de la verdad a la justicia? ¿Conflicto o complemento entre la Corte Penal Internacional y las comisiones de la verdad? ¿Qué papel desempeña la comunidad internacional? ¿Qué rostro tiene la reconciliación? ¿Qué factores alientan la reconciliación?



² W. Benjamin, *Obras*. Libro I, Vol. 2, p. 309.



A partir de la década de los noventa del siglo XX, las finalizaciones de los conflictos armados internos a nivel mundial atienden con esmero las cuestiones relativas a la verdad. Actualmente no es posible el cierre de un conflicto y la reconciliación de los países sin un trabajo profundo sobre memoria histórica. Esto nos ratifica que, posiblemente, el siglo XXI será la centuria de la verdad, la memoria, la justicia y las víctimas.

Todas ellas constituyen cuestiones que preocupan al pensamiento democrático y crítico en Colombia. Una pedagogía para la construcción de la paz debe ser reflexiva y autoconsciente. Debe investigar con rigor las experiencias históricas de estos organismos y reconocer sus limitaciones, falsas expectativas y desafíos. Este ensayo pretende destacar algunos aportes y limitaciones de la experiencia histórica. Aludir a ciertas interpelaciones planteadas por Hayner, en su investigación: el sentido de “verdad” contenido en las comisiones históricas; los motivos para instituir una comisión de la verdad; el problema sobre si hay que elegir entre verdad y justicia, y qué factores alientan la reconciliación.

En los distintos mandatos de las 21 comisiones existen ciertos acentos en sus concepciones de la “verdad”. Aunque no postulen una reflexión detallada sobre la definición filosófica de “verdad” (*aletheia*, adecuación, certeza, experiencia, interpretación, perspectiva, *Lichtung*, etc.), siempre son muy claros los sentidos y acciones que exige la clarificación de la “verdad”. El objetivo más evidente de estos organismos es “clarificar ciertos hechos y levantar la capa de silencio y negación que cubre un periodo polémico y doloroso de la historia”³. Más que descubrir nuevas realidades, está latente una idea de “verdad” como apartar el velo de negación que cubre ciertas verdades que no se mencionan y que todo el mundo de alguna forma conoce. Michael Ignatieff lo ha denominado “reducir el abanico posible de mentiras”. Otro objetivo, menos evidente, señalado por la investigadora, es la distinción entre conocimiento y reconocimiento. El reconocimiento público, colectivo y oficial de las atrocidades es condición de toda experiencia de la verdad. Con esas acciones de reconocimiento oficial se inician experiencias de reconciliación y un incremento de confianza en la verdad. También las comisiones, especialmente cuando se entrega un Informe

3 P. Hayner, *Verdades innombrables*. México: F. C. E., 2008, p. 54.



Final riguroso, ofrecen otro sentido importante de “verdad”, que consiste en contener en ese escrito bien documentado sobre hechos con frecuencia polémicos una mayor calidad que en cualquier otra fuente histórica anterior. En este último caso, las comisiones aportan a la verdad histórica.

Son cinco los motivos principales que se manifiestan para instituir una comisión de la verdad, aunque en cada contexto tengan lecturas diversas: 1. Clarificar y avanzar en reconocer la verdad; 2. responder a las necesidades e intereses de las víctimas; 3. contribuir a la justicia y a la rendición de cuentas; 4. esbozar la responsabilidad institucional y recomendar reformas; 5. fomentar la reconciliación y reducir las tensiones resultantes de las violencias del pasado. En algunas de las experiencias históricas concretas se señala en el mandato sólo uno de los motivos anteriores, pero en otros casos se unen dos o más motivos.

Actualmente, el viraje hacia la verdad es una condición ineludible de la justicia y de la paz, pero no hay que elegir entre la verdad y la paz, o entre verdad y justicia. Todo lo contrario, ellas se exigen mutuamente. No existe una antinomia entre estos valores sino una complementariedad. En palabras de Jorge Correa, exsecretario de la Comisión de la verdad de Chile: “toda la verdad y la justicia en la medida de lo posible”. No hay ninguna razón intrínseca para que una comisión no contribuya a la posterior convocatoria de procesos judiciales. Si del trabajo de una comisión se derivan o no procesos legales ha estado determinado, en los organismos reales, por factores ajenos al control de las comisiones, como la independencia de poder judicial, la voluntad política, el poder de la oposición, el nivel de las organizaciones de derechos humanos, etc.

Se suele evocar la meta de la “reconciliación” como una finalidad de los procesos nacionales de paz, pero pocas veces es claro el significado del término. En su sentido etimológico



Las comisiones de la verdad son, de alguna manera, parte de ese largo trabajo de duelo y reconocimiento de la barbarie que ha acompañado la historia occidental. La cultura europea ha cabalgado sobre la injusticia, las guerras, la desigualdad y la violencia. La conciencia de esta fatalidad la expresa el filósofo Walter Benjamin cuando afirma: “No hay documento de cultura que no lo sea al mismo tiempo de barbarie. Y como él mismo no está libre de barbarie, tampoco lo está el proceso de transmisión en el cual ha pasado desde el uno al otro”.

es “recuperar” la concordia o reunir a personas o cosas en una armonía perdida. Según Hayner, para “promover” la reconciliación es preciso que en un determinado momento se establezcan o reconstruyan relaciones que no estén acechadas por los odios del ayer. Para estimar si la reconciliación se está afianzando es ineludible plantear tres preguntas: ¿Cómo se aborda el pasado en la esfera pública? ¿Qué relaciones hay entre los antiguos adversarios? ¿Hay una versión del pasado o varias? Las distintas respuestas a estas tres preguntas muestran el nivel cualitativo de reconciliación que ha logrado una sociedad. La experiencia histórica nos ha venido mostrando cinco factores que alientan la reconciliación: 1. El fin de la violencia o de la amenaza futura de violencia; 2. el reconocimiento de las responsabilidades y la reparación; 3. la consolidación de fuerzas vinculantes; 4. abordar las desigualdades estructurales y las necesidades materiales; 5. la gradualidad y paso del tiempo.

Limitaciones estructurales

Los posibles aportes que pueden contener las comisiones de la verdad están acompañados también de ciertas limitaciones estructurales. Es conveniente tener una conciencia explícita de estas dificultades. La experiencia histórica ya es rica en el develamiento de estas limitaciones.

La primera limitación remite a dos afirmaciones o postulados bastante divulgados, muy invocados cuando se instauran comisiones de la verdad y que la realidad ha cuestionado o relativizado. La primera es la idea reiterada de que la verdad siempre conduce a la reconciliación. Por distintos senderos podemos problematizarla: sólo es cierta en algunas ocasiones y con ciertos requisitos; en ocasiones la verdad ha dificultado la reconciliación; la verdadera reconciliación exige acciones que van más allá de la “verdad”, como poner claramente fin a la amenaza de futura violencia o ejecutar un programa efectivo de reparaciones para los afectados, entre otras problematizaciones. La

segunda es aquel lugar común, que sostiene que ahondar en la verdad y dar a las víctimas la oportunidad de hablar contiene en sí mismo la experiencia catártica de la curación y el perdón. También es factible cuestionar o relativizar este supuesto. En primera instancia es algo exagerado, porque una terapia profunda nunca se reduce a la simple oralidad y puede convertirse en un simple señuelo pasajero. No toda forma del hablar, cura o purifica; puede también ser parte de la “violencia simbólica” (Salvo Žižek). En un segundo momento debemos reconocer que la investigación científica no ha demostrado en forma apodíctica la función curatorial de la palabra. En tercera instancia tenemos que investigar a fondo las lógicas, procesos y emociones que posibilitan el perdón, porque no necesariamente el decir conlleva el perdón. Y podríamos añadir que existen experiencias históricas que lo han falseado, en las que reconocer la verdad y permitir hablar no ha generado transformaciones de las víctimas, ni tampoco experiencias del perdón.

La segunda limitación se busca en la actividad misma de las comisiones de la verdad y se manifiesta en tres actitudes valorativas, bastante contradictorias. En primer lugar, en general las expectativas que provocan estos organismos de la verdad cuando se convocan son casi siempre desproporcionadas frente a lo que parecería lógico y realista esperar de ellas. Se espera la inmediata reconciliación, reparaciones cuantiosas para todas las víctimas, la resolución de múltiples casos individuales que no ha podido resolver la justicia, la asunción de culpa de todos los responsables y reformas estructurales de las instituciones. Con lógica y realismo, las comisiones sólo podrán cumplir una parte bastante menor de las anteriores expectativas. En segundo lugar, se infravalora la actividad de las comisiones de la verdad con argumentos completamente opuestos a los anteriores, como el breve periodo de investigación, las escasas consecuencias judiciales de su trabajo o el escaso poder vinculante de sus recomendaciones. En tercer lugar, se constata que investigar la verdad oficial es mucho más engorroso y complicado de lo previsto inicialmente.

Debemos continuar reflexionando sobre las experiencias de las comisiones de la verdad, reconocer sus virtudes, pero también sus limitaciones. Persistir en la necesidad de seguir indagando en el sentido profundo de la verdad. Poder movernos en ese difícil sendero filosófico que permita asumir este complejo aforismo: no existe una única verdad, pero existen hechos y situaciones tan fundamentales, que podemos exigir que se acepten como verdaderos para promover la reconciliación entre colombianas y colombianos.